

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.358

Jueves 22 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2189685

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RENUOVA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS A PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 28.- Santiago, 1 de marzo de 2022.

Vistos:

Las facultades previstas en el Art. 32º, Nº 10, de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; los DFL Nº 139, de 1991, y Nº 277, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL Nº 36, de 2003, y el decreto Nº 684, de 2010, ambos del Ministerio de Hacienda; las resoluciones exentas Nº 489, de 2020, y Nº 73, de 2021, ambas de la Subsecretaría de Obras Públicas; lo establecido en el DFL Nº 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840, del DFL, Nº 206, de 1960, y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto MOP Nº 30, de fecha 28 de febrero de 2019, fue designado Director Nacional de Arquitectura, don Raúl Irrarrazabal Sánchez, en calidad de titular, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 1 de marzo de 2019.

Que, en conformidad a lo previsto en la ley Nº 19.882, en su artículo quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, mediante Ord. MOP Nº 134, de fecha 28 de enero de 2022, del Sr. Ministro de Obras Públicas (S), se procede a comunicar al Sr. Irrarrazabal Sánchez, que se ha resuelto renovar su nombramiento por un nuevo período de hasta tres (3) años, en consideración al resultado de las evaluaciones a los compromisos de gestión establecido en su Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, para los años 2019-2022.

Que, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo antes indicadas, especialmente aquellas relativas al cumplimiento del convenio de desempeño suscrito, se ha estimado procedente disponer la renovación de la designación del referido profesional en el cargo precitado.

Que, mediante decreto Nº 684, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 80% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1º.- Renuévase, la designación de don Raúl Irrarrazabal Sánchez, RUN Nº 9.266.657-3, arquitecto, en el cargo de Director Nacional de Arquitectura, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, grado 1C de la EUS de la planta de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 2 de marzo de 2022.

CVE 2189685

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

2°.- Establécese, que por imprescindible necesidad del Servicio, el Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°.- Páguense, las remuneraciones correspondientes por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 de la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2022.

4°.- Comuníquese, el presente el acto administrativo al interesado; a la Dirección Nacional del Servicio Civil; a la Dirección de Arquitectura; a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP; a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica, todas esta últimas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

